



ACTA Nº 08/2022
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín

Concejal Doña Sonia García Dorrego

Concejal Don Javier Ajates Mories

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Don Félix Meneses Sánchez

Concejal Don Miguel Ángel Abad López

Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejal Don Mario Ayuso Resina

Concejal Don José Antonio Herráez Martín

Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez

Concejal Don Josué Aldudo Batalla

Concejal Doña Julia María Martín Velayos

NO MIEMBRO DE LA COMISION:

Concejal Don Carlos López Vázquez

SECRETARIA.:

Doña Begoña Mayoral Encabo

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se reúne en la Sala de banderas del Palacio de los Verdugo, de titularidad municipal, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, número 7, celebrada el día 20 de julio de 2022.

2.- Administración Local:

a) Convocatoria y Bases para la provisión de diversas plazas. Fue dada cuenta del borrador de convocatoria y bases elaborado para la provisión, en propiedad, de las plazas que se citan, mediante los sistemas que para cada una de ellas consta y pertenecientes a las ofertas de empleo que igualmente se detalla:

- .- Dos plazas de Inspector de Policía Local. Concurso Oposición Restringido. OEP 2020-2022.
- .- Seis plazas de Agente de Policía Local. Oposición Libre. OEP 2022.
- .- Dos plazas de Oficial del Servicio Municipal de Jardines. Concurso-Oposición Restringido. OEP 2020-2021.
- .- Dos plazas de Oficial del Servicio Municipal de Obras. Concurso-Oposición Restringido. OEP 2020-2021.

Igualmente, fue dada cuenta del borrador de la convocatoria elaborada para la provisión, mediante libre designación, de los puestos que se citan:

- .- Jefe/a Servicio de Unidad de Modernización (Cód. 01.1.04.36)
- .- Jefe/a Servicio de Servicios al Ciudadano/servicios sociales (Cód. 02.1.00.22)



Por el Sr. Presidente se informa que, de ellos se ha dado traslado a la Junta de Personal, para que emita el correspondiente informe el cual, ha sido evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que se han tenido en cuenta todas sus consideraciones con la única excepción de las relativas a las bases elaboradas para la provisión de las dos Jefaturas de Servicio.

Indica Don Miguel Ángel Abad que su grupo se abstendrá en la convocatoria y bases relativas a la provisión de las dos Jefaturas de Servicio mediante el sistema de libre designación por considerar que se omiten en las bases determinados datos relativos al proceso selectivo.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó:

- Favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.P. y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del PSOE, la convocatoria y bases que han de regir los procedimientos que se citan y con el tenor que consta en el expediente:

Nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
2	INSPECTOR POLICIA LOCAL	CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO
6	AGENTE	OPOSICIÓN LIBRE
2	OFICIAL JARDINES	CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO
2	OFICIAL OBRAS	CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO

- Favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del PSOE, y las tres abstenciones de los del P.P., la convocatoria y bases que han de regir los procedimientos que se citan y con el tenor que consta en el expediente:

Nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
1	JEFE/A SERV. UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN
1	JEFE/A SERV. DE SERVICIOS AL CIUDADANO SERVICIOS SOCIALES	LIBRE DESIGNACIÓN

b) Convenio Marco de Colaboración entre la UCAV y el Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del borrador del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Católica de Ávila y el Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo conjunto de programas y proyectos en los ámbitos de la formación, la innovación y la investigación de interés para ambas partes, y que, debido a su vinculación con la Cátedra de Seguridad de la UCAV, contribuirá a favorecer la formación de los empleados de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

Igualmente se da cuenta de la posibilidad de incorporar en un futuro al texto a los miembros de Protección Civil, siempre que cumplan con unos determinados requisitos pendientes de definir.

Considera Don Miguel Ángel Abad positivo establecer estos marcos de colaboración, si bien, interesa que este tipo de medidas se extiendan a otros colectivos de empleados municipales intentando abarcar al mayor número de éstos.

Por su parte Don José Antonio Herráez interviene para manifestar que, en su opinión, este Convenio de Colaboración debería ampliarse a la Universidad de Salamanca.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Católica de Ávila y el Ayuntamiento de Ávila en los términos que constan en el expediente de su razón.

3.- **Venta en la vía pública y mercados al aire libre:**

a) Propuesta de concesión de autorizaciones para la venta de castañas en la vía pública. Temporada 2022-2023. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la apertura del procedimiento para la concesión de autorizaciones para la venta de castañas asadas en la vía pública durante la temporada 2022-2023 en el término municipal de Ávila, y, finalizado el mismo, de la propuesta de concesión de autorizaciones con el siguiente tenor: "La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.c del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de castañas asadas.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía



pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 21 de abril del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2022-2023 en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 20 de mayo de 2022 en la Sede Electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para la temporada 2022-2023.4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La temporada para la venta de castañas asadas en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 1 de octubre de 2022 y finalizará el 31 de marzo de 2023.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de castañas para la temporada 2022-2023 serán los siguientes:

- Plaza de Adolfo Suárez (1).
- Plaza de Santa Teresa (1).
- Plaza de Santa Ana (1).
- Cementerio: 28-31 de octubre y 1 de noviembre (1).

(...) Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2022-2023, han sido recibidas 2 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos contemplados en el Procedimiento para la temporada 2022-2023, por lo que de acuerdo con lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes,

EMPLAZAMIENTO	NOMBRE
PLAZA DE ADOLFO SUÁREZ	M. A. FRANCO CARMONA
PLAZA DE SANTA TERESA y CEMENTERIO	M. P. RODRÍGUEZ DEL MONTE

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

La Comisión, de conformidad con el informe transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la concesión de las autorizaciones para venta de castañas asadas en los emplazamientos que en el mismo se indican, a las personas que en aquél se señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

b) Propuesta de concesión de autorizaciones de venta de flores. Mercado de las Flores de los Santos 2022. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación al procedimiento y propuesta de concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de la Flores de los Santos 2022 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en la forma que sigue:

"La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 2.b del Artículo 30, contempla como otras modalidades de venta los puestos de enclave fijo de carácter desmontable.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado b), desmontable, cuando su instalación deba retirarse diariamente al finalizar la jornada.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 21 de abril del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2022 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 1 al 20 de mayo de 2022 en la Sede Electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2022.



4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- El Mercado de las Flores de los Santos para el año 2022 se iniciará el 26 de octubre de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2022, se adecuarán conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012).

(...)

Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2022 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila, han sido recibidas 11 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012). De acuerdo con lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes,

PUESTO	NOMBRE
1	J. MUÑOZ GARCÍA
2	M. S. BECERRIL FERNÁNDEZ
3	S. GARCÍA BECERRIL
4	M. DE CASTRO FERNÁNDEZ
12	M. PÉREZ GARCÍA
16	R. SERRANO VÁZQUEZ
17	A.SERRANO VÁZQUEZ
19	M. DE CASTRO FERNÁNDEZ
22	M. SERRANO VÁZQUEZ
26	FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO
34	S. SERRANO VÁZQUEZ

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Comisión, de conformidad con el informe transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la concesión de las autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2022 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los puestos que en el mismo se indican, a las personas que en aquél se señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

c) Propuesta de apertura de Procedimiento para la concesión de autorización de venta de artículos navideños para el año 2022. Fue dada cuenta de la propuesta de apertura del procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2022, con los términos y requisitos que constan en el informe emitido al efecto por los servicios técnicos y que es del siguiente tenor:

“La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.d del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de artículos navideños y similares

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme con lo señalado, se **PROPONE:** apertura de Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2022 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos,



1.- La Autorización para la Venta se registrará conforme con lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo con el Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 20 de octubre de 2022 en la Sede Electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2022.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de artículos navideños y similares para el año 2022 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 6 de diciembre de 2022 y finalizará el 6 de enero de 2023.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de artículos navideños y similares para el año 2022 será la Plaza de Adolfo Suárez. No obstante, ante la previsión de posibles intervenciones de ejecución de obras en este emplazamiento, el puesto podrá ser reubicado en la plaza de Santa Teresa.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

La Comisión, de conformidad con el informe transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la referida propuesta y, en consecuencia, la apertura del procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2022, en los términos y con los requisitos que constan en el mismo, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

d) Propuesta concesión de nuevas autorizaciones de venta en el mercadillo de la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación con la concesión de nuevas autorizaciones de venta en el mercadillo de la Plaza del Mercado Chico y que es del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se **PROPONE** resolver la concesión de autorización del siguiente puesto de acuerdo con el orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	NOMBRE	SUPLENTE	MERCANCÍA	TEMPORADA
13	M. E. BELMONTE GÓMEZ	SIN SUPLENTE	FRUTOS SECOS, PANADERÍA, MASAS FRITAS Y CONFITERÍA	ANUAL
31	S. GARCÍA MENDOZA	SIN SUPLENTE	VERDURAS, HORTALIZAS Y FRUTAS	ANUAL

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."



La Comisión, de conformidad con el informe transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la concesión de autorización de los puestos que en el mismo constan, a las personas que en aquél se señalan y todo ello en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia. Por la Presidencia se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno de la Junta de Gobierno Local por las Sras. Portavoces de los Grupos Políticos del P.P. y del P.S.O.E. y así:

- Responde a Doña Sonsoles Sánchez-Reyes en los siguientes términos:

Relativo a qué se va a hacer en nuestra Ciudad en relación con la obligación de crear áreas de circulación restringida antes del 1 de enero de 2023 responde que ya se han mantenido diversas reuniones con la FEMP y con Tráfico para el estudio de esas medidas y ello ligado al Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), que realizará las tareas de seguimiento y fiscalización de los vehículos en las zonas de baja emisión, entre las que, en nuestro caso, será preceptivo incluir la zona intramuros.

Respecto a ejecutar el acuerdo plenario y poner al día la web municipal, indica que se ha procedido a su actualización, así como a enviar a la OAC para su publicación el acta de Pleno del mes de mayo. Igualmente señala que se ha dado la orden para que se cuelguen en la web las actas pendientes de ello.

En relación a la posibilidad de instalar un semáforo inteligente a la salida de la Estación de Autobuses que facilite su incorporación al tráfico, de un lado, así como sobre la valoración de la ampliación del horario de reserva de estacionamiento para autocares en el CRV, el Sr. Presidente toma nota e indica que dará traslado a policía local para que se estudien las posibilidades de implantación de estas medidas.

En cuanto a cuáles van a ser las próximas actuaciones del equipo de gobierno una vez que el Procurador del Común ha dado la razón a la queja formulada por el SPPME por la falta de promoción interna en el colectivo de Policía Local, contesta el Sr. Presidente que se aceptan las recomendaciones de esta Institución y, en consecuencia, la promoción interna será impulsada y desarrollada.

Relativo a la instalación de una marquesina y una parada de bus escolar en Vicolozano, manifiesta el Sr. Presidente que se ha dado traslado a los técnicos para que, junto con la Junta de Castilla y León se estudie cuál es el procedimiento.

Sobre si ya se ha mantenido la reunión interesada por el Alcalde con la Directora General de Volkswagen España para postular Ávila como sede de una planta de cables para coches eléctricos, informa el Sr. Presidente que no ha habido respuesta a día de la fecha.

En lo que se refiere a la comida de hermandad con la cofradía sevillana y a su coste, responde el Sr. Presidente que su celebración no ha supuesto un coste para las arcas municipales.

En cuanto si se ha celebrado la reunión interesada por la concesionaria del aparcamiento del Grande para tratar de la situación derivada de la pandemia y que puede llevar a solicitar el reequilibrio económico de la concesión, manifiesta el Sr. Presidente que existen diferentes asuntos a tratar con la empresa concesionaria una vez que se hayan valorado por los servicios económicos municipales los diferentes aspectos expuestos por la misma.

- Por otra parte responde a Doña Yolanda Vázquez cuanto sigue:

En relación a si el Ayuntamiento está cumpliendo el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios en cuanto a número, características y estado de hidrantes que hay en la Ciudad, responde el Sr. Presidente en sentido afirmativo y confirma que existe dotación presupuestaria consignada para su cumplimiento y desarrollo.

Sobre la previsión de regularizar las plazas cubiertas mediante adscripción provisional mediante los sistemas legalmente establecidos responde el Sr. Presidente que la normalización de estas situaciones irá vinculada a la ejecución de las respectivas convocatorias.

Relativo a las quejas formuladas por la omisión de los servicios que deben prestar los taxistas con vehículos adaptados, informa el Sr. Presidente que se han mantenido conversaciones con el colectivo en un intento de solventar la situación.



En relación a la petición de mejora de las comunicaciones a través de la cuenta de emergencias y resto de canales y redes con el fin de informar a los ciudadanos con mayor rigor de las incidencias de la Ciudad, toma nota el Sr. Presidente si bien manifiesta que, a su juicio, el funcionamiento de la cuenta de emergencias es correcto.

Relativo a qué decisión se va a adoptar sobre la solicitud de revisión de tarifas de la empresa concesionaria del uso de aparcamientos en las "zonas ORA", reitera el Sr. Presidente que se está estudiando la propuesta de la empresa por parte de los servicios económicos.

Sobre la pregunta de si el Ayuntamiento ha buscado apoyos institucionales y empresariales para postularse como sede de la AEISA, tal y como han hecho la Junta de Andalucía o la Xunta, informa el Sr. Presidente que, desde Alcaldía, se ha enviado una misiva del Alcalde si bien, considera que esta demanda debiera hacerse desde las Cortes de Castilla y León, donde todos los Grupos de esta Ciudad cuentan con sus procuradores.

6.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por Doña Julia Martín se formularon las siguientes:

- Quiere dejar constancia del agradecimiento de su Grupo a los miembros de la Policía Local, del Servicio de Bomberos y de Protección Civil por el trabajo realizado durante el Mercado Medieval, haciendo mención expresa a que, gracias a su meritorio trabajo, la mejor noticia es que, durante el desarrollo de estas jornadas, no hubo incidentes que reseñar. Interesa al Sr. Presidente el traslado de esta felicitación a los citados. L Presidente toma nota.

B.- Por parte de Don José Antonio Herráez se formularon las siguientes:

- Demanda mayor control sobre el número de horas extraordinarias que se generan durante los diversos eventos celebrados en la Ciudad; en este sentido, comenta que llama la atención el elevado número de guardias localizadas que se firman en el Servicio de Extinción de Incendios ya que su realización impediría el desarrollo de la jornada ordinaria del funcionario. Ruega mejorar la gestión del dinero público en beneficio de todos.

- A la vista de la queja formulada por un turista sancionado por no abonar el servicio ORA y teniendo en cuenta que el vehículo, con etiqueta cero, de conformidad con las ordenanzas municipales está exento del pago de esa tasa, interesa que se le trasladen las oportunas disculpas y consiguiente devolución de las tasas. Igualmente hace constar su queja por la ausencia de medidas de movilidad en el parking del Grande.

- Hace constar su protesta por lo que considera un exceso de celo de la policía local y, en este sentido, informa de una denuncia extendida a un ciudadano por no llevar puestas sus gafas, así como de otra por ocupar un aparcamiento destinado a personas con movilidad reducida con un vehículo que cuenta con la tarjeta que le autoriza para ello. Señala que, en este caso, una vez pedidas las oportunas explicaciones, la razón dada desde jefatura es que dicha actuación ha tenido lugar para comprobar si realmente el vehículo contaba con la tarjeta que autoriza para ello y que ésta se estaba usando de forma correcta.

- Comenta que los vecinos de algunas zonas de Ávila, tales como, cita, la Avenida de Juan Pablo II, se quejan por el exceso de velocidad con el que circulan algunos vehículos, por lo que ruega una mayor vigilancia por parte de la policía local.

- A la vista de las denuncias formuladas por los conciertos que, sin licencia, se están celebrando en la cafetería restaurante del Palacio de Congresos, El Lienzo Norte, con conocimiento de los responsables de la concesión, ruega se advierta a los mismos de las consecuencias que pueden originarse por la reiteración de esas conductas.

- Pregunta en qué momento se encuentra la adjudicación de los nuevos vehículos del servicio de transporte urbano colectivo.

La Presidencia contesta en la forma que sigue:

En relación a las horas extraordinarias y guardias localizadas señala que, si bien vienen avaladas por los responsables de los servicios, se les dará traslado del ruego para que quede constancia del mismo.



Toma nota de la queja de la denuncia por no abonar la ORA a un vehículo exento de pago, y, comenta que dará traslado de las alegaciones a la empresa para su pronta resolución, ya que no puede esgrimirse como excusa el hecho de que el afectado no estuviese dado de alta en la aplicación tal y como se ha señalado.

Lamenta la situación generada por la denuncia a vehículo autorizado a aparcar en zona reservada a personas con movilidad reducida ya que, efectivamente, no es el protocolo de actuación que debe seguir la policía local por lo que, toma nota, y señala que los responsables serán apercibidos por su actuación.

Informa de la dificultad que supone identificar a los conductores que circulan por determinadas zonas con exceso de velocidad si bien, manifiesta que la policía local sigue trabajando en ello.

En lo que respecta a los conciertos sin licencia que se celebran en la cafetería restaurante del Palacio de Congresos indica que se hablará con el gerente del Palacio por las dificultades derivadas del contrato y, a su vez, señala que no es el único local que lleva a cabo esas actividades que no pueden quedar impunes.

En relación al contrato de adjudicación de autobuses informa que la previsión es que al final de año estén seis nuevos autobuses operativos.

C.- Por Don Miguel Ángel Abad se formularon las siguientes:

- Pregunta por qué no se han convocado las plazas vacantes de Subinspector de Policía Local cuya oferta caduca en marzo del próximo año.
- Pregunta si se han valorado posibles medidas para paliar los efectos del Plan energético en los empleados municipales.
- Interesa saber qué actuaciones se van a llevar a cabo a la vista de la Sentencia que dicta el Juzgado Contencioso Administrativo en relación con el calendario laboral de la Policía Local y que se manifiesta contraria a la política de personal del equipo de gobierno

La Presidencia contesta en la forma que sigue:

En relación con la convocatoria de las plazas de Subinspector de Policía Local informa que se reunirá con los Oficiales del servicio para su coordinación si bien, teniendo en cuenta que su desarrollo está vinculado al de la provisión de las plazas de Inspector, intentando en todo caso evitar su caducidad.

Relativo a las medidas tendentes a paliar los efectos del plan energético en los empleados municipales comenta la Presidencia que se están valorando instrumentos como el teletrabajo pero, dice, con cautela, dado que se prevé un invierno complejo que seguramente requerirá de actuaciones a medida que avance.

En cuanto a la Sentencia que anula el calendario de la policía local, señala el Sr. Presidente que ésta, no se pronuncia sobre el fondo del asunto, sino que declara que no ha habido negociación por considerar que la Comisión de Seguimiento no es el foro adecuado para ello sino que esta facultad corresponde a la Mesa de Negociación. En este sentido informa que la sentencia será recurrida, ya que en contra de lo sentenciado, este Ayuntamiento considera que sí ha existido negociación en el seno de la Comisión de Seguimiento, lo cual viene avalado de un lado por el Pacto de aplicación al personal municipal que, a su vez, fue aprobado por la Mesa de Negociación, y, de otro, por los numerosos años de actuación en el mismo órgano. Igualmente informa el Sr. Presidente que, hasta que se resuelva el recurso, los calendarios serán negociados en los dos órganos para evitar el bloqueo

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Ávila, 21 de septiembre de 2022
La Secretaria Acctal.,



Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros